



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA AUTOCONSUMO

DECRETO ALCALDICIO N° 014.-
QUILLÓN, Enero 08 de 2013.-

VISTOS;

1. Memorandum N° 07 de fecha 08 de Enero de 2013 de Directora de Desarrollo Comunal Srta. María G. Vallejos Landaur;
2. El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 22 de Octubre de 2012 que aprueba Convenio de transferencias de Recursos;
3. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013.
4. Las Bases Administrativas Especiales para Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas, Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886. y,
6. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra e) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, para la "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y SEMILLAS" Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón.
2. APRUEBESÉ con esta fecha el llamado a Licitación denominado **Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas**, Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos En Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARRO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FID



MARCELA GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- SECPLAN
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU